



### INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha doce (12) de agosto de dos mil quince (2015), el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. 20001-3121-002-2015-00104-00, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 190-33903 con cédula catastral 2000-0238-000-0001-0005-00065-000 Así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos

ROSELYS MERCADO PEREZ  
Secretaria.



Consejo Superior  
de la Judicatura